



## COMPROMISO ÉTICO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA TIERRA.

Estimados maestros, los profesores universitarios, además de ser transmisores de conocimientos, somos referentes éticos y agentes de cambio en la conducta de nuestros alumnos, y por tanto nos constituimos en pilares fundamentales para la formación intelectual y moral de las nuevas generaciones de egresados. Por ello, a continuación, ponemos a su consideración estos principios de ética, buscando que al igual que nosotros pedimos a los alumnos de nuestra institución se formen en un marco de ética, también nosotros normemos nuestro ejercicio frente al grupo:

Por tanto, los docentes de la Licenciatura en Ciencias de la Tierra nos comprometemos a:

---

I. Poner nuestro máximo empeño en demostrar juicio crítico y honestidad intelectual para usar, extender y transmitir el conocimiento, estimulando el pensamiento reflexivo, la actitud y la conciencia ética, así como la formación de hábitos de estudio.

II. Presentar y entregar a la Dirección y a sus alumnos el primer día de clases, el programa de su asignatura conforme al plan de estudios vigente, señalando el contenido de su asignatura y los criterios de evaluación.

III. Realizar los tres exámenes parciales consensados en las reuniones de profesores y resultados de evaluaciones de los alumnos en las fechas fijadas, así como entregar los resultados correspondientes dentro de los plazos establecidos.

IV. Asistir y ser puntual en el cumplimiento de su labor docente (clases, tutorías, prácticas de laboratorio, prácticas de campo, reuniones académicas, etc.). Informar a la Dirección y/o la Coordinación, con tiempo suficiente sobre ausencias de clases debido a la asistencia a reuniones ó a otras actividades, así como evitar incumplir reiteradamente el horario de clases.

V. Mantener los principios éticos en la enseñanza y estimular el aprendizaje en sus estudiantes, aclarando también dudas tanto en el aula como en los resultados de los exámenes.

VI. Perfeccionar permanentemente sus técnicas de enseñanza, mantenerse informado de los adelantos científicos y técnicos de su área preservando el respeto a su dignidad como persona y como profesional. Evitar la improvisación, ó actos profesionales que se realicen en forma apresurada o deficiente con el objeto de cumplir la obligación docente ó por motivos personales, constituye una conducta reñida con la ética.

VII. Mostrar respeto por sus estudiantes como individuos, evitando la discriminación dentro de los confines de la Institución y de la Universidad, ya sea por motivos de religión, raza, sexo, orientación sexual, creencias políticas, ocupación, o cualquiera otra, ajustándose a su rol de docente, guía intelectual, consejero ó tutor.

VIII. Tratar en todo momento a los alumnos, con respeto e imparcialidad dentro de la relación profesor/alumno, sin menoscabo de su autoridad, evitando cualquier expresión oral, escrita, por señas o gestos que exponga a un alumno o grupo de alumnos al odio, vergüenza, humillación, desprecio, ridículo o amenaza, conductas que podrán ser observadas y sancionadas.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA TIERRA



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

XI. Esforzarse en desarrollar una conducta académica honesta y en asegurar que sus evaluaciones reflejen el verdadero mérito del estudiante.

X. Fomentar la solidaridad entre los alumnos y atender hasta donde sea posible las diferencias individuales, así como respetar la naturaleza confidencial de la relación entre profesor y estudiante.

XI. Evitará el acoso o la persecución de otros u otras para obtener favores sexuales a cambio de beneficios académicos o de carácter similar. La violación sexual, es un delito grave, sujeta además de las sanciones disciplinarias a otras penalidades de índole criminal.

XII. Propiciar la formación integral de los estudiantes, a través de la educación en valores, defendiendo los niveles de excelencia en la formación educativa de sus alumnos, así como inculcar en sus alumnos el espíritu de superación constante.

XIII. Reconocer sus aportes académicos y la de sus compañeros, protegiendo su libertad académica.

XIV. Cumplir con las normas y responsabilidades de la institución, manteniendo su derecho a opinar.

XV. Mantener la institucionalidad, promover el libre pensamiento y la comprensión pública de la libertad académica como ciudadano, pues la profesión de Ciencias de la Tierra requiere de libertad para su íntegro ejercicio.

XVI. Contribuir con las acciones de Protección Civil, normas de seguridad establecidos en el Plan Universitario de Protección Civil, en la conformación de comités, simulacros de evacuación, colaborando y cumpliendo con las indicaciones para tales fines que le sean señalados.

XVII. Promover un compromiso con la política del Programa de Acción Climática de Chiapas, siendo ejemplo de respeto y acciones en pro del medio ambiente, coadyuvando con las acciones y estrategias del Programa Ambiental Universitario para propiciar entre los alumnos, docentes y personal universitario, prácticas solidarias para la mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión de riesgos, educación ambiental, la conservación, restauración de suelos y del paisaje.

XVIII.- Promover el desarrollo comunitario en el marco de la sustentabilidad.

XVIII. Preparar adecuadamente los materiales de la clase, elaborar materiales de apoyo, sin improvisación, así como preparar debidamente los instrumentos de evaluación de los exámenes parciales y finales de los cursos que se impartan.

XIX. Hacer uso adecuado de equipos y sustancias químicas, de acuerdo a las Normas de Laboratorio, en el caso de docentes que lo requieran, a fin de evitar acciones que pueda causar daños a personas o instalaciones y evitar medidas disciplinarias.

XX. Cuidar del patrimonio de la institución, vigilando también el uso correcto de equipos, mobiliario y vehículos, dentro y fuera de la institución, así como reportar cualquier uso indebido.

XXI. Evitar el uso no autorizado del nombre de la Universidad o de sus símbolos, a quienes no estén autorizados, que actúen en su nombre o como sus representantes para cualquier fin o incluso sin fines de lucro. En todo caso, la Universidad deberá de autorizar por escrito el uso de su nombre o de sus símbolos y los alcances de dicho uso.



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA TIERRA



INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

XXII. Evitar el uso de publicaciones anónimas, ofensivas o envíos por correo electrónico o distribución por cualquier medio de escritos o materiales audiovisuales anónimos ofensivos o que inciten a la violencia, al desorden público o a cometer delitos o faltas.

XXIII. Hacer uso racional de los recursos de informática de la Universidad, tales como computadoras, impresoras, redes, internet, software y laboratorios para la instrucción computacional, pero deberán utilizar dichos recursos ética y legalmente, respetando normas y regulaciones, los horarios, la integridad de los bancos de datos, los derechos de autor, cuidando las instalaciones y limitando su uso a las labores educacionales para las cuales están a su servicio. No se permitirá el uso de estos recursos para actividades tales como juegos de azar, pornografía, proselitismo político, comercialización de cualquier tipo, etc.

XXIV. Fortalecer la confraternidad con sus colegas, mediante el respeto mutuo, trato cordial, tolerancia ante las diferencias de carácter y pensamiento, inspiradas en la sana competencia, la solidaridad profesional y la cooperación, teniendo en cuenta que todos tenemos un proyecto común, las Ciencias de la Tierra, tienen como objetivo común la formación integral profesional de los alumnos basados en el modelo educativo por competencias y que comparten la responsabilidad del constante progreso de la Universidad, del Estado y del país.

XXV. No emitir opiniones públicas o privadas que lesionen el gremio, por lo que el docente deberá expresar las críticas que consideren pertinentes y promover la autocrítica como práctica de superación de los problemas internos, por lo que es contrario a la ética difamar, calumniar o tratar de perjudicar a un colega por cualquier medio. Si una gestión personal enfrenta un rechazo o se conoce la reiteración de la falta, es deber profesional informar a sus superiores.

XXVI. Evitar fumar en los recintos cerrados de la Institución, tales como aulas de clase, laboratorios, salones, oficinas, cubículos, salas de usos múltiples u otro ambiente cerrado, toda vez que nuestra universidad impulsa programas de cero humo de cigarro o tabaco.

ESTOY DE ACUERDO EN EL COMPROMISO:

NOMBRE Y FIRMA

LUGAR Y FECHA

NO ESTOY DE ACUERDO EN EL COMPROMISO

NOMBRE Y FIRMA

LUGAR Y FECHA